



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000027 -2021/MDSA**

Santa Anita, **29 ENE. 2021**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000080-2020/MDSA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 000080-2020/MDSA designó al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Marco Manuel Félix Montesinos, como Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 000022-2021/MDSA se aceptó la renuncia del señor Teodoro Salvador Faustino Calderón como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Marco Manuel Félix Montesinos, Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** temporalmente a partir del 01 de febrero de 2021, Licenciado en Ciencias de la Comunicación **MARCO MANUEL FÉLIX MONTESINOS**, las funciones de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en adición a sus funciones de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

  
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCY  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

  
JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE

